



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 01/2015**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el período 2015, celebrada con fecha 16 de marzo del mismo año, por unanimidad de sus Consejeros asistentes, y a propuesta de la Facultad de Educación y Humanidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la creación, en la Universidad del Bío.-Bío, del **Programa de Doctorado en Educación, dictado en Consorcio entre la Universidad Católica del Maule, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco y Universidad del Bío-Bío** aprobando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y la creación consiguiente del **grado académico de Doctor/a en Educación**, a que dicho Programa conducirá.

El Doctorado cuya creación se recomienda tiene por objetivo formar Doctores en Educación para la generación de conocimiento contextualizado sobre la cultura escolar, en el marco de la investigación educativa en perspectiva interdisciplinaria, con el fin de producir innovación y cambio social, y será impartido por la Universidad del Bío-Bío en la sede Chillán, a través del Departamento de Ciencias de la Educación, en consorcio con las Universidades ya mencionadas. Consiste en un programa de tipo presencial, sujeto a régimen semestral, de una duración de cuatro años (ocho semestres) académicos, con un total de ciento ochenta y un (181) créditos.

Se deja establecido que tanto los estudiantes que se matriculen en el Programa, como los académicos participantes en él podrán realizar actividades académicas en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior en consorcio, no obstante lo cual cada Universidad otorga separadamente el grado académico de Doctor en Educación a los alumnos que en ella se matriculen y cursen el Plan de Estudios correspondiente..

Lo anterior se aprueba bajo los términos y condiciones que establece el Proyecto traído a la vista para estos efectos, documento de cuarenta y seis (46) páginas, denominado precisamente "*Doctorado en Educación dictado en Consorcio entre Universidades Católica del Maule, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco y Universidad del Bío-Bío. Versión Universidad del Bío-Bío, Chillán, marzo 2015*", y que contiene:

- I. Antecedentes del Programa;
  - II. Campo Ocupacional
  - III. Expectativas Académicas de los Egresados
  - IV. Plan de Estudios
  - V. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección
  - VI. Requisitos de Graduación
  - VII. Planta Académica
  - VIII. Infraestructura
  - IX. Gestión Administrativa del Programa
  - X. Descripción de Programas de Asignaturas
- Anexo 1 Convenio Marco UCM-UBB-UCSC-UCT  
Anexo 2 Aspectos regulatorios administrativos y Organigrama  
Anexo 3 Marco regulatorio para Movilidad Académica y Estudiantil.

El Proyecto y Anexos referidos se adjuntan al presente acuerdo y se entienden formar integrante del mismo para todo efecto legal.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)




UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para introducir las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sean necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoseles en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar para la eficacia de lo acordado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La presentación del Proyecto ante el Consejo Académico fue realizada por el académico Dr. Miguel Friz Carrillo, Director del Departamento de Ciencias de la Educación.

Se acordó llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

  
  
**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRO DE FE**

 Concepción, marzo 2015.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)